

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez treinta. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 14. Piso tercero, puerta primera, sita en la calle Trabau, número 36, de Barcelona; de una superficie de 53,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de la escalera y puerta cuarta de la misma planta, en parte directamente y en parte mediante patio de luces; a la derecha, con caja de la escalera y puerta segunda de la misma planta; por el fondo, en su proyección vertical, con patio interior de manzana; a la izquierda, con casa número 38 de la calle Trabau, en parte directamente y en parte mediante patio de luces; por arriba, con cuarto, primera, y por abajo, con segundo, primera. Tiene un coeficiente de copropiedad de 4,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 398, de la sección primera-A, folio 13, finca 26.093.

Tipo de subasta: 10.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1999.—La Secretaría judicial.—39.852.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía número 621/1996-C, a instancias de «Candy Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Bilbao, contra don Francisco Servén Servén, representado por el Procurador señor

Pascual Pascual, en reclamación de cantidad, en los que, se ha instado la ejecución provisional de la sentencia apelada, en cuya pieza separada se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, de Barcelona, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617 0000 15 0621/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Notifiquense dichos señalamientos al deudor.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Entidad número uno. Local de negocio de la planta sótano, destinado a «parking», garaje o aparcamiento, del edificio sito en esta ciudad, sección cuarta, calle General Manso, números 36 y 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.736, libro 55, folio 94, finca número 5.471.

Valorada en 29.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Javier Serracarabasa Miñana.—39.957.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «Vallinova, Sociedad Limitada», contra don José María Rodrí-

guez López y doña Merce Faus Sánchez, sobre declaración menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540.0000.15.0410.94.2, de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción registral: Parcela número 754 del plano particular de la total finca de que procede, en el término municipal de Olesa de Bonesvalls y punto llamado de Puig de Bernat y Costas. Mide una superficie de 2.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al sur, con calle; al este, con parcelas números 753 y 755, y al oeste, con calle. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.221, libro 20, folio 4, finca número 1.184.

Parcela en la urbanización Finca de Pelach. Urbanización no recibida por el Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls por estar pendientes las cuotas urbanísticas, sólo se conceden licencias para edificar, previo aval para urbanización. Calles asfaltadas, parcela bien situada, buenas vistas y prácticamente plana. Existe una edificación de planta baja, más dos pisos altos, en estado de abandono.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—39.797.